



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“LA EFECTIVIDAD PROCESAL EN CONTRATOS DE  
ARRENDAMIENTO CON CLAUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO  
COMO MEDIO DE FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE  
IMPUESTO”**

TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO

AUTOR  
KERVIN ROCCA HUILLCA

ASESOR  
CLAUDIA FLORES BOLÍVAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
DERECHO CIVIL


LIMA – PERÚ  
2016

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'M' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

**PRESIDENTE**

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, looped 'S' and a horizontal line.

**SECRETARIO**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luis Salazar' with a decorative flourish at the end.

**VOCAL**

DEDICATORIA: La presente tesis la dedico a mis padres, mi Esposa, mi hijo, por toda su confianza y apoyo a lo largo de mi carrera.

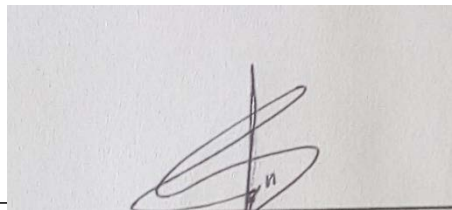
## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, KERVIN ROCCA HUILLCA con D.N.I. N° 708093079, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Registro de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, Diciembre del 2016.

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored surface. The signature is stylized and appears to be 'Kervin Rocca Huillca'.

**Kervin Rocca Huillca**

## **PRESENTACION**

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento ante ustedes la Tesis Titulada “RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PROCESOS DE CLÁUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Derecho.

**Kervin Rocca Huillca**

## INDICE

### PÁGINAS PRELIMINARES

Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaración de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
<b>RESUMEN.....</b>	<b>ix</b>
<b>ABSTRAC.....</b>	<b>x</b>

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1. Realidad Problema.....	2
1.2. Trabajos Previos.....	3
1.3. Teorías Relacionadas al Tema.....	5
1.4. Formulación del Problema.....	11
1.5. Justificación del estudio.....	11
1.6. Objetivo.....	12
<b>II. MÉTODO.....</b>	<b>12</b>
2.1 Diseño de investigación.....	13
2.2 Variables, operacionalización.....	13
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
2.4 Métodos de análisis de datos.....	15
2.5 Aspectos éticos.....	17

<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>18</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>18</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>23</b>

<b>ANEXOS.....</b>	<b>27</b>
--------------------	-----------

Anexo 1: Instrumentos

Anexo 2: Validación de los instrumentos

Anexo 3: Matriz de consistencia

Anexo 4: Acta de aprobación de originalidad de tesis

Anexo 5: Pantallazo de Turnitin

## **RESUMEN:**

El objetivo de la investigación es identificar que la efectividad del contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro generaría formalidad en los usuarios para la recaudación de impuestos, el diseño utilizado es de Teoría fundamentada con enfoque cualitativo, la recolección de muestra fueron recogidas a través de la técnica de la entrevista teniendo como instrumento un cuestionario de preguntas dirigidas a Abogados especialistas en el tema y arrendadores. Como conclusión existe una asociación entre las tres categorías, al determinar que si existiera efectividad en un contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro esto crearía un ambiente de confianza por parte de los arrendadores hacia su ordenamiento jurídico por lo que tomarían la decisión de formalizarse y tributar sabiendo que en caso de tener un conflicto frente a un inquilino moroso que se allano en el inicio del contrato de arrendamiento el juez ordenaría el lanzamiento de este en 15 días respetando el plazo en la ley.

**PALABRAS CABLES:** Efectividad, recaudación de impuestos, cláusula de allanamiento futuro, seguridad jurídica.



**ABSTRAC:**

The aim of the research is to identify that the effectiveness of the lease with warrant future clause would generate formality in users for the collection of taxes, the design used grounded theory is a qualitative approach, the sample collection were collected through the technique of the interview having as instrument a questionnaire of questions addressed to Lawyers specialising in the subject and landlords. Conclusion There is an association between the three categories, to determine if there is effectiveness in a lease with a search warrant future this would create an atmosphere of confidence on the part of landlords toward its legal system so that they would take the decision to be formalized and taxed knowing that in the event of a conflict against a defaulting tenant to be paved in the beginning of the lease the judge ordered the release of this in 15 days respecting the deadline in the law.

**KEY WORDS:** Effectiveness, tax collection, search warrant future clause, legal security.

## **I. INTRODUCCION**

La finalidad del presente trabajo de investigación La Efectividad Procesal en contratos de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro como medio de formalización y recaudación de impuestos es identificar que la efectividad en el cumplimiento de los plazos señalados brindan seguridad jurídica a los que invoquen esta cláusula de allanamiento futuro en sus contratos de arrendamiento inscritos en Registros Públicos que tiene como premisa el dictamen de un juez ordenando el lanzamiento de un inquilino precario en 15 días hábiles el cual se ha allanado con anterioridad en un contrato de arrendamiento. Puesto que ello solo se da de manera textual y no se plasma a su cien por ciento en la realidad ya que el tiempo de duración de este proceso termina siendo tan largo como un proceso de desalojo común y más aún que como anterior mente se mencionó que para invocar esta ley es necesario contar con un contrato inscrito teniendo en cuenta que nos encontramos en una sociedad sin conciencia tributaria en lo que a inscripción de arrendamientos se refiere.

Es por ello que se tiene como objetivo demostrar que si en el proceso de desalojo contando con un contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro fuera efectivo en lo que a cumplimiento de plazos se refiere esto generaría seguridad jurídica a la parte demandante en este proceso y lo más importante que generaría un ambiente de formalidad y tributación.

## 1.1 Realidad Problemática

Actualmente, como consecuencia del crecimiento poblacional que tiene nuestro país se ha visto un gran impacto en el negocio del arrendamiento informal, situación que genera beneficio económico para el arrendador pero un gran perjuicio para el estado puesto que el arrendador no cumple con la ley inscribiendo su contrato de arrendamiento en Registros Publicas y por lo consiguiente no generando el pago de sus tributos. Esta figura se ha visto plasmado con mucho más impacto en la capital donde se cuenta con mayor población en todo el país por lo cual en pos de este gran crecimiento poblacional y a su vez esa gran escases de formalidad que no genera tributo hace que el perjuicio económico al estado siga en crecimiento.

Uno de los puntos más importantes por lo que se ve plasmado este problema en la sociedad es que el Estado no cumple con brindar seguridad jurídica a los pobladores ya que no les garantiza que si buscan regularizarse y generar el pago de impuesto en caso de presentarse un problema para el arrendador frente a un inquilino precario este se valla a solucionar con la mayor celeridad posible y al no ser un proseo celero solo atrae perdidas económicas para el arrendador. Para este problema lo que se busca en el presente trabajo es demostrar que si en los procesos de desalojo que cuenten con un contrato que contenga la cláusula de allanamiento futuro cumpliera a cabalidad con los plazos establecidos no causaría inseguridad en el arrendador y por consiguiente los arrendadores no formales apostarían por ponerse a derecho con la ley y comenzar a formalizarse y a tributar.

## 1.2 Trabajos Previos

Misari (2013) en la tesis titulada “El compromiso de contratar y su acceso al registro de propiedad inmueble” para obtener el grado de Magister, por la Pontificia Universidad Católica del Perú, el autor determina que es preciso iniciar este capítulo haciendo referencia al tema de la Autonomía Privada, pues si bien es cierto el presente trabajo de investigación se avoca en este y el resto de capítulos al estudio de la Registrabilidad del Contrato Preparatorio de Compromiso de Contratar del Código Civil de 1984, resulta relevante comprender que todo contrato tiene su origen o nacimiento en la voluntad de las personas para decidir la celebración de los mismos, y poniendo en funcionamiento la actividad comercial que empieza en la Autonomía Privada que vincula a las partes con las particularidades que trae consigo el Compromiso de Contratar y no obstante ello, despliega sus efectos en un tráfico jurídico frente a terceros.

Entre los efectos más relevantes que ostentan las personas gracias a la Autonomía Privada tenemos: a la libertad de contratar o de no contratar (artículo 2, inciso 14 de la Constitución); son libres para determinar la forma del contrato, salvo en el caso de los contratos solemnes (artículos 143 y 1352 del Código Civil); la potestad de elegir la ley aplicable a las obligaciones contractuales (artículo 2095 del Código Civil); asimismo determinar libremente el contenido del contrato, salvo lo dispuesto por las normas imperativas (artículo 1354 del Código Civil) los contratos sólo producen efecto entre las partes que los celebran.

Misari (2013) Señala que se toma énfasis en el tema de autonomía privada ya que tanto el arrendador como el arrendatario por voluntad propia se obligan en el contrato, el primero (para lo que sería el resultado del presente trabajo) a cumplir con el pago de impuesto a la renta y el segundo por allanarse en el proceso en el caso de que incumpla lo estipulado en dicho contrato. (pag 20)

Díaz (2007) en su tesis “De los impuestos indirectos a los impuestos directos” para optar por el Título de Abogado, Publicada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, el autor determina que la política tributaria es importante porque puede generar efectos macroeconómicos sobre el empleo, la inflación y el crecimiento; así como tiene una notable influencia en el desarrollo de corto y largo plazo de determinados sectores y de la economía en su conjunto. En relación con la historia económica, el presente tema es importante porque la política fiscal, de la que forma parte la política impositiva, ha sido un permanente problema en la economía peruana; por los constantes desequilibrios en el déficit fiscal. Asimismo, el tema, en un sentido histórico, ha sido muy poco estudiado.

Díaz (2007) nos señala que el Estado para financiar sus gastos cuenta con muchos recursos: gratuitos, derivados y mixtos. Estos últimos son, por ejemplo, monopolios fiscales como los del alcohol, tabaco, sal, etc. Los recursos gratuitos están constituidos por donaciones y o transferencias que recibe un Estado. Dentro de los derivados se tiene a los recursos del dominio eminente, del patrimonio público, de empresas públicas, de institutos públicos, de la actividad fiscal (multas, penalidades e ingresos tributarios) y de empréstitos. De todos estos, los más importantes son dos: los ingresos patrimoniales y los ingresos tributarios. Las interrelaciones entre estos dos recursos son importantes, pues teniendo en cuenta cuál de ellos predomina sobre el otro podemos tener determinados sistemas fiscales. Así, en un Estado que cuente con muchos ingresos patrimoniales, los impuestos serán menores; pero en este esquema los ciudadanos viven en incertidumbre por no saber la duración de esta situación; sumado a que este esquema trae consecuencias políticas, económicas y sociales indeseables como proclividad al autoritarismo, la inestabilidad y en general la falta de compromiso entre la sociedad y el Estado; al igual que en un determinado esquema tributario.

Por lo anteriormente explicado se puede ver la gran importancia de los ingresos tributario ya que forman parte de un crecimiento sólido para el desarrollo del estado brindándole muchos beneficios a posterior para la misma sociedad. (Pag 20)

### 1.3. Teorías relacionadas al tema

Titto (2015) nos dice que el deber de Contribuir tiene su origen histórico en el Estado Social. En efecto, en esta etapa de la evolución del Estado se hizo necesario la creación de condiciones que favorecieran un bienestar social. Claramente, esta empresa no podría haberse realizado gratis, por lo cual surgió la necesidad del Estado de tener que recaudar fondos de la población. No obstante, en el marco del Estado Constitucional de Derecho, este principio se redefine y cobra un sentido que ya no busca equiparar las condiciones de las personas, pero si, en cambio, sus oportunidades. Si bien es cierto que para hacer efectivo el cumplimiento del pago del tributo, existe el Procedimiento de ejecución coactiva, sin embargo, ello da lugar a un proceso judicial que se tramita por largo tiempo, lo cual no sólo genera perjuicio para el administrado sino también para el Estado. (Pag93)

El contratos es el acuerdo que se realiza entre dos o más partes en las cuales predomina la voluntad para originar una obligación con contenido patrimonial, este contribuye al acto jurídico plurilateral por excelencia.

Titto (2015) nos señala que el contrato se divide en dos fases, el primero de manera onerosa motivo por el cual él se humano busca el desarrollo y satisfacción de sus necesidades. En el caso de la segunda fase se ve plasmado en el campo del derecho como la fuente de múltiples obligaciones, los cuales se configuran en Derechos Civiles Patrimoniales. (Pag96)

Soto (2005) indica que la clausula de contratacion redactada unilateral mente con el fin de fijar normas en un contrato por una serie de infidencias que se pueden dar en el futuro; estas cláusulas normalmente no tiene un formato previo o predeterminado, sino que son fijadas por una de las partes en un contrato” (Pag. 75)

Soto (2005) nos señala que los juristas argentinos, toman como fuente la ley de condiciones Generales de Alemania y el Código Civil peruano de 1984, han definido las Clausulas generales de la contratación como “las clausulas predispuestas por algunas de las parte, como alcance general y para ser utilizadas en futuros contratos particulares sea que están incluidas en el instrumento del contrato, o en otro separado”. (Pag. 76)

En conclusión, las cláusulas de contratación son un conjunto inmutable de cláusulas, condiciones o estipulaciones redactadas en forma previa y unilateral por una persona natural o jurídica con la finalidad de fijar las condiciones de una serie indefinida de futuros contratos particulares cada uno de las cuales tendrán sus propios elementos.

La predisposición o pre formulación: es el acto por el cual una persona, natural o jurídica, concibe intelectualmente y redacta en forma previa y unilateral las clausulas generales.

Soto (2005) nos dice que la imposición: está referida a que una de las partes (usuario o consumidor) se somete a las condiciones o bien de una falta total de posibilidades de renegociar o modificar las reglas fijadas. (Pag 80)

En el caso de la “Cláusula de allanamiento futuro” Esta es la opción que se da al arrendatario en la creación de su contrato para beneficio y seguridad del mismo, por lo que quedaría a disposición si se da utilidad a esta cláusula. Se ve plasmada la necesidad del aporte del pueblo para con el estado ya que este se convierte en su principal receptor de beneficios, trabajando de manera unitaria para el desarrollo de un estado firme y consolidado.

Reategui (2012) señala que es necesario para mayor eficacia en la aplicación del delito de defraudación tributaria el verificar la relación de carácter tributario que se genera de una obligación entre el acreedor y el deudor. Hay que resaltar que dicha obligación tributaria es de derecho público, que es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario,

establecido por ley, que “tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. (Pag 19)

Por un lado, respecto al concepto de “acreedor tributario” el titular es el Estado, que lo ejerce a través de Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigna esa calidad expresamente. (Artículo 4, Código Tributario). Y, por otro lado, el concepto de “Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la presentación tributaria como contribuyente o responsable”. Por ello, solo podrá ser reputado autor del delito de defraudación tributario quien tenga la calidad de “deudor de tributos” al Estado.

Chavez (2008) Señala que la Responsabilidad civil entendida como la obligación al resarcimiento, en lo posible, al que se somete por el daño causado y los perjuicios inferidos por uno mismo o por un tercero, sin causa que excuse ello. Puede ser contractual o extra contractual. La segunda es aquella que nace como consecuencia del daño que se produce, por lo que está obligado a repararlo su autor. La primera es la que procede ante el incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de la prestación por una de las partes de un contrato válido. La que surge de lo estipulado expresamente por las partes contratantes. (Pag. 31)

Castillo (2012) nos señala que la *locatio-conductio* es un contrato consensual y de buena fe, en el que uno de los contratantes (*locator*) se obliga frente a otro (*conductor*). El *locator*: pone a disposición del *conductor* una cosa y éste la lleva consigo. (Pag25)

Catillo (2012) indica que el alquiler es el Contrato por el que una de las partes (Propietario) se obliga a dar a otra (Inquilino) el goce o uso de una



vivienda por tiempo determinado y precio cierto. El arrendamiento o alquiler de fincas urbanas (para finalidad de vivienda o para uso distinto del de vivienda)". (Pag25)

Chavez (2008) nos dice que el contrato es el conjunto de actos coordinados y regulado por el derecho procesal, los cuales verifican el ejercicio de la jurisdicción. Si es que este proceso se da a través de actos, estos no son necesariamente iguales ya que aplicadas a la realidad aparecen distintas figuras jurídicas que la modifican pero buscando un mismo fin en concreto. (Pag90)

Los procesos no tienen fin en sí mismos, poniéndolos al servicio de los derechos sustanciales, llamándose así instrumental ya que sirve para adaptar las decisiones y conviertan al proceso en un instrumento eficaz y no en algo enrevesado, lento, donde todo es posible.

Una segunda instancia se da cuando una sentencia es apelada por la parte afectada por estar en desacuerdo con la decisión del juez, la cual se hace ante un juzgado superior.

La segunda instancia es un derecho constitucional ya que se encuentra legislada en la misma, por lo que se entendería que una ley ajena a ella no podría ir contra un derecho constitucional, fuera del fundamento que defiende ya que esto daría pie a que muchos otros artículos de la constitución estén vulnerables de caer en contradicción.

Misari (2013) señala que el desalojo es el pedido que realiza un propietario para recuperación de un bien inmueble frente a un poseedor que no cuenta con título alguno, sea porque está en la obligación de restituirlo o por tener

carácter de intruso lo cual no advierte que dicho poseedor tenga alguna pretensión respecto al bien. (Pag70)

Misari (2013) señala que el objetivo del desalojo es dejar libre el bien en litigio (con medio a fuerza si es necesario), teniendo como origen el contrato ente dos partes, el cual se restablece a la persona que tiene un título o cualquier otro documento que asegure su pertenencia. Este se puede dar por falta de pago de los arriendos, cuando se da distinto o diferente uso de aquel para el que se le concedió o para la alteración del orden público, por subarrendar o ceder el arrendamiento, por ocupación precaria, vencimiento del contrato, para poner fin a un contrato de duración indeterminada, vencimiento del contrato por sentencia o condena de futuro, para reparación del bien en su conservación. (Pag19)

Chabez Marmanillo (2008) señala que en el desalojo intervienen el sujeto activo y pasivo, el primero son los que pueden demandar el desalojo siendo todo aquel que se considere tener derecho a la restitución de un predio, en el segundo se encuentran los que pueden ser demandados en el desalojo siendo cualquier persona a quien le es exigible la restitución. (Pag73)

En la figura presentada por la ley 30201 la obtención de sentencia se da de manera más rápida por lo que la ejecución se encuentra señalada en 15 días para el lanzamiento.

Como lo señala “El texto único ordenado del código tributario”. La obligación tributaria nace de un vínculo entre dos partes (acreedor y deudor tributario). Esta figura se da en el ámbito del derecho público teniendo el cumplimiento de la prestación tributaria como fin exigible, que en su defecto al no cumplirse es requerido de manera coactiva.

Duran (2015) nos dice que el impuesto a la renta es el Tributo que se obliga anualmente, grabando rentas que se generan por explotación de capital mueble o inmueble y la renta que provengan del ámbito laboral. El impuesto a la renta se da por medio de una tarifa que se fija de acuerdo a la cantidad y tipo de renta a la cual se grava el impuesto y se paga por medio de la retención de dicho monto o por el pago directo del contribuyente. (Pag36)

Chabez (2008) Nos dice que la teoría de contratación de arriendos es uno de los contratos típicos, llamado tradicionalmente CONTRATO DE ARRIENDOS, es el acuerdo entre dos partes en que una de ellas se obliga a conceder el uso o goce de un predio dándole el destino que se señala en el acuerdo y, la otra parte, a pagar por el uso o goce un precio en dinero o en especie, o a entregar un tanto por ciento del rendimiento. (Pag27)

Esta clase de contrato permite al arrendador usar y/o disfrutar de un inmueble ajeno, sin asumir la propiedad o dominio, dentro de las condiciones pactadas expresamente, entre las que están la de pagar una renta periódica y, devolver al arrendador dicho bien, a su vencimiento. Los sujetos que intervienen son el arrendador y el arrendatario, de cuyo acuerdo nacen las obligaciones que cada parte asume frente a su contraparte.

Chávez (2008) El contrato de arriendos es necesariamente bilateral, oneroso, sujeto a modalidad de condición y plazo, consensual, con prestaciones recíprocas, patrimonial. El fundamento sobre el cual reposa el contrato de arriendos como de los demás, es el consentimiento, que es el acuerdo de voluntades sobre el objeto del contrato. Este consentimiento debe comprender a todas las cuestiones que conforman el objeto del contrato. Lo que supone que, la voluntad jurídica consensuada no este afectada de ningún vicio que la haga ineficaz. (Pag28)

## **1.4 Formulación del Problema**

### **1.4.1 Problema General**

1. ¿La efectividad procesal genera formalidad en los usuarios para lograr la recaudación de impuestos?

### **1.4.2 Problemas específicos**

1. ¿El contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro cumple con su objetivo de ejecución a corto plazo?
2. ¿De igual manera como el estado solicita la recaudación de impuestos a los usuarios le brinda seguridad jurídica en los contratos de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro?

## **1.5 Justificación del Estudio**

Sera importante el trabajo, porque se busca demostrar la necesidad de recaudar tributos (deber de contribuir) como lo señala el Artículo N°74 de La Constitución Política de Perú el cual recogió este concepto como fenómeno normativo y resalta la importancia de este y más aun ahondando en el impuestos a la renta en los procesos de desalojo con cláusula de allanamiento futuro ya que es uno de los puntos donde se ve plasmado con mayor porcentaje la informalidad y descompensación tributaria que genera pérdidas al estado, a su vez porque se busca complementar el Artículo 594 del CPC de tal manera que cumpla en un 100% el fin para el cual fue creada. Se busca que siendo este proceso efectivo en su totalidad resaltando su celeridad ayuda recobrar confianza en los arrendadores que estando frente a esta figura sepa que al formalizar sus contratos y tributar

tendrán una protección eficiente por parte del estado a manera de retribución.

## **1.6 Objetivos**

### **1.6.1 Objetivo General**

1. Identificar que la efectividad del contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro generaría formalidad en los usuarios para la recaudación de impuestos.

### **1.6.2 Objetivos Específicos**

1. Describir si en un contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro se cumple con el objetivo
2. Identificar si el estado brinda seguridad jurídica al contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro al igual que solicita el recaudación de impuestos

## **II. MÉTODO**

### **2.1 Diseño de Investigación:**

Bernal (2010) nos señala que el enfoque Cualitativo conocido también como método deductivo, trata de profundizar en el conocimiento de los rasgos determinantes de un fenómeno a partir de la información Obtenida de la población estudiada. Se oriente a casos o fenómenos específicos que no se miden de forma cuantitativa, sino califican y describen la realidad como un todo. (Pag.12)

Sánchez (2006) establecen que “el estudio descriptivo se encargara de describir un fenómeno o una situación mediante el estudio del mismo en una circunstancia temporal – espacial determinada” es decir son investigaciones que tratan de recoger información sobre el estado actual del fenómeno. (Pag.40)

Valderrama Mendoza (2007) nos señala que “El tipo de investigación básico, es conocida como pura o fundamental, está destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata. Se preocupa en recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico, orientada al descubrimiento de principios y leyes.”

El presente trabajo de investigación es de diseño de Teoría fundamentada que refieren a una teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizada por medio de un proceso de investigación. En este método, la recolección de datos, el análisis y la teoría que surgirá de ellos guardan estrecha relación entre sí.

## 2.2. Categorías y Categorización

<b>Variables</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>indicadores</b>	<b>ITEM</b>
<b>Efectividad procesal</b>	Es el cumplimiento tanto en plazos como en objetivo o finalidad de la ley	El presente trabajo de investigación tendrá un enfoque cualitativo.	Proceso	1 – 2
		“El método cualitativo, conocido también como método no tradicional, trata de profundizar	contrato	3

<p><b>Contrato de arrendamiento o con cláusula de allanamiento futuro</b></p>	<p>Proceso por el cual el arrendador se allana por adelantado frente al arrendatario en caso de no cumplir con el pago mensual por arrendamiento o por haberse vencido el contrato si pie a renovación llegando a un proceso en el cual se produce el lanzamiento del arrendador en 15 días.</p>	<p>en el consentimiento de los rasgos determinantes de un fenómeno a partir de la información obtenida de la población estudiada.</p>	<p>arrendamiento</p>	<p>4 – 5</p>
<p><b>PROCESOS DE CLÁUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO</b></p>		<p>El presente trabajo es de nivel Descriptivo. Según Sánchez &amp; Reyes establecen que “el estudio descriptivo se encargara de describir un fenómeno o una situación mediante el estudio del mismo en una circunstancia temporal – espacial determinada” es decir son investigaciones que tratan de recoger información sobre el estado actual del fenómeno. (Sánchez &amp; Reyes, 2006, p.40).</p>	<p>Clausula</p>	<p>6</p>
	<p>Tributo que se obliga anualmente, grabando rentas que se generan por explotación de capital mueble o inmueble y la renta que provengan del ámbito laboral.</p>		<p>Allanamiento</p>	<p>7</p>
			<p>Impuestos</p>	<p>8-9</p>

--	--	--	--	--

### **2.3. Población y Muestra:**

La presente investigación se realizara en la población de Abogados especializados en el tema de investigación y arrendadores.

#### **Muestra:**

La muestra se determinara entrevistando a abogados especialistas en el tema de investigación y personas arrendadoras.

“La muestra es la lista, el mapa o la fuente de donde pueden extraerse todas las unidades de muestreo o unidades de análisis en la población, y de donde se tomaran los sujetos objeto de estudio” (Bernal, 2010, pg. 161)

Personas entrevistadas:

- 1.- Manuel Valdivia Cotrina, Abogado especialista en lo civil.
- 2.- Evelyn Retamoso Camarena, Abogada especialista en lo civil.
- 3.- Juan Carlos Ortiz, Persona Arrendadora.
- 4.- Melany Herlinda Champi Huamán, Persona Arrendadora.



## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

### **2.4.1. Técnica:**

La presente investigación tendrá por técnica utilizada, la técnica de la Entrevista.

“La entrevista consiste en presentarle a una persona un estímulo verbal para que responda, ya sea una pregunta o una frase incompleta. Puede realizarse en persona, por teléfono o por internet.” (Kothari, 2004)

### **2.4.2. Instrumento:**

La presente investigación tendrá como instrumento, un cuestionario de preguntas.

### **2.4.3. Validez:**

La validación del instrumento a utilizar se dará por medio de juicio de expertos.

El cual se ha validado con 4 abogados de la especialidad de Tema de estudio y 2 metodólogo

### **2.4.4. Confiabilidad:**

El presente trabajo de investigación se medirá con el nivel de confiabilidad del autor, y los elementos que se utilizó.

## **2.5. Métodos de análisis de datos:**

### **Entrevista N°1**

- Se tiene como punto principal a la cultura tributaria que es impulsada por el estado buscando la participación del pueblo que en este caso no compara con su obligación como ciudadano, se trata de exigir al estado pero a su vez estar a derecho con él, no sería moral tratar de exigirle al Poder Judicial que te devuelvan tu bien más aún si se está en la posición de evasor de impuestos.

## **Entrevista N°2**

- Se entiende el fin del presente trabajo reconociendo que es una buena solución para parar con la ola de informalidad que se presenta dentro del Distrito de San Juan de Lurigancho y a su vez también que este párrafo evitara que los arrendadores lleguen a un proceso posterior como lo es una ejecución coactiva.

“Para el análisis de los datos cualitativos, principalmente de aquellos basados en textos, deben considerarse tres aspectos: el almacenamiento de los datos, la transcripción de los audios y la depuración de dichos datos.”  
(Wahyuni, 2012)

### **2.6 Aspectos éticos**

Toda la información utilizada es veraz, en el presente trabajo está correctamente citado, por lo cual no se está vulnerando algún registro de Propiedad Intelectual.

## **II. RESULTADOS**

Se tiene como resultado que de las 4 entrevistas realizadas a dos abogados especialista y dos arrendadores, tanto la parte profesional como los usuarios de pie están de acuerdo el punto de que es necesario tener al Derecho civil como entre recaudador de impuestos a la renta ya que de una u otra manera impulsa a la figura de creas un ambiente retributivo y una cultura de tributación.

## **V. CONCLUSIÓN**

- 1- Se ha demostrado que existen procesos judiciales que no son efectivos cumpliendo el plazo estipulado por la ley generando así daños a las partes involucradas.
- 2- Se ha demostrado que al ser efectivo un proceso de desalojo que invoca la cláusula de allanamiento futuro genera seguridad al demandante que espera la restitución de su bien inmueble.
- 3- Se demuestra que existiendo efectividad procesal también existe seguridad por parte de los arrendadores que se deciden a formalizar sus contratos de arrendamiento generando así sus tributos.
- 4- Se ha demostrado que igual manera que el estado solicita el pago de impuestos al ciudadanos este tendría que retribuir brindando un proceso efectivo.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 1- Se recomienda que los entes fiscalizadores del sistema procesal verifiquen si se cumplen con los plazos indicados por ley en los procesos civiles.
- 2- Se recomienda que de manera cómo el estado solicita el pago de impuestos, este cumpla con ser eficiente es sus procesos judiciales de cara a presentarse un problema que se desligue de ello.
- 3- Se recomienda que existan medios de información personalizada para los arrendadores que no tiene seguridad ni conocimiento de los medios de formalización y pago de impuestos.
- 4- Se recomienda que el sistema judicial cuente con un medio de información al ciudadano con respecto a sus avances y soluciones celeras en sus procesos de desalojo.

## VII. REFERENCIAS

### Bibliografía:

1. Aguilar Espinoza, Henry. (2014) "Impuesto a la renta 2013-2014: empresas y personas naturales". Lima, Perú: Ed. Entrelíneas.
2. Alvarado Velloso, Adolfo (2015) "Acción procesal, prestación y demanda, acumulación y eventualidad" Lima, Perú: Ed San Marcos.
3. Alvarado Velloso, Adolfo (2015) "Contestación y excepción" Lima, Perú: Ed San Marcos.
4. Ampa Zubieta. Ramirez. (2011) "Tecnología de la investigación II". Lima, Perú: Ed. Moshera
5. Arnazamendi Ninacondor, L. (2008) "Epistemología, y la investigación cualitativa y cuantitativa en el Derecho". Arequipa, Perú: Ed. Adrus.
6. Arnazamendi Ninacondor, L. (2010) "La investigación Jurídica, Diseño del proyecto de investigación Estructura y Redacción de la tesis". Lima, Perú: Ed. Grijley.
7. Asesoramiento Y Analisis Laborales S.A (2000) "Jurisprudencia Tributaria de Observancia obligatoria" Lima, Perú: Ed AELE.
8. Carbajal Lavado. N (2012) "La investigación educativa: un enfoque cuantitativo". Lima Perú.
9. Carrasco Buleje, Luciano (2010) "Aplicación práctica del Impuesto a la Renta" Lima, Perú: Ed Santa Rosa S.A.
10. Cazau. Pablo (2012) "Estadística y metodología de la investigación en ciencias sociales. Buenos Aires, Argentina: Ed. Beunos Aires.

11. Cueva Zavaleta, J.L. (2008) "La Investigación Jurídica, Pautas metodológicas para elaborar trabajo de investigación en el ámbito del Derecho". Trujillo, Perú: Primera Ed. Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.
12. Devis Echandia, H. (2012) "Teoría general del proceso". Buenos Aires, Argentina: Ed. Universidad.
13. Duran Rojas, Luis (2015) "Impuesto a la renta" Lima, Perú: Ed JLL Hang Tang & Etiqueta.
14. Escribano, Francisco (2009) " La configuración del deber de contribuir-perfiles constitucionales" Lima, Perú: Ed Editora y Librería Jurídica Grijiley.
15. Garcia Novao, Cesar (2009) "El concepto de tributo" Lima, Perú: Ed Tax editor.
16. Garnique Ríos. R. (2002) "EL INTERES PARA OBRAR". Lima, Perú: Ed. Depósito Legal.
17. Gonzales Barron, Ghünter Hernán (2016) "Proceso de desalojo y posesión precaria". Lima, Perú: Ed Jurista Editores.
18. Hernandez Sampieri R. (2006). "Metodología de la investigación". México: Ed. Interamericana editores.
19. Hinostroza Hinostroza. M "Formas especiales de conclusión del proceso". Lima, Perú: Ed. Gaceta Jurídica S.A
20. Hinostroza Mínguez, Alberto (2002) "Formas especiales de conclusión del proceso: conciliación, allanamiento, reconocimiento, transacción, desistimiento, abandono". Lima, Perú: Ed El Búho.
21. Impuesto A La Renta (2008) "Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta" Lima, Perú: Ed San Marcos.

22. Kerlinger, (1983) "Metodología de la investigación"
23. Magallanes Mendoza, Javier. (2011) "Derecho procesal civil I". Lima Perú: Ed Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
24. Magallanes Mendoza. (2010) "Derecho Procesal Civil I". Lima: Perú: Ed. Fondo
25. Mendavil Agüero, Dessirée (2014) "Tributación de personas naturales" Lima, Perú: Ed gaceta Jurídica.
26. Misari Argandoña. C.M (2013) "El compromiso de contratar y su acceso al registro de propiedad inmueble". Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
27. Monroy Palacios, Juan (2006) "La tutela procesal de los derechos" Lima, Perú: Ed Caseta Jurídica.
28. Montoya Castillo, Carlos (2013) "Problemas más frecuentes en la calificación de las demandas judiciales: doctrina y casuística jurisprudencial" Lima, Perú: Ed El Buho.
29. Pajares Bazan, Sara. (2004) "Metodología de la investigación jurídica". Lima, Perú: Ed Grafica SESUP.
30. Ponce Loza, Saturnino. (2015) "Lo esencial en investigación jurídica: enfoque holístico dialectico de procesos conscientes". Puno, Perú: Ed Multiservicios Horizonte.
31. Pozo Sanchez, Julio. (2015) "Defensa de la posesión". Lima, Perú: Ed Pacífico Editores.
32. Ramos Nuñez. C (2007) "Como hacer una Tesis de Derecho y no envejecer en el intento". Lima, Perú: Ed. El Búho.

33. Ramos Suyo, J.A. (2008) "Elabore su Tesis en Derecho, Pre y posgrado". Lima, Perú: Segunda Ed. San Marcos.
34. Reategui Sanchez, James. (2012) "Delitos tributarios y aduaneros" Lima, Perú: Ed. Gaceta Jurídica.
35. Rey & de los Ríos. (2008) "Seis temas de interés Jurídico, Libro-Homenaje por los 25 años de Rey & de los Ríos - Abogados". Lima, Perú: Ed. Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.
36. Santos Cifuentes, José (2015) "Manual de derecho de obligaciones" Lima, Perú: Ed MLG Eds.
37. Soto Coaguila, Calos. de trazegnies granda, Carlos y otros (2015) "Responsabilidad civil contractual y extracontractual: ¿es posible y conveniente unificar ambos regímenes? Lima, Perú: Ed JUREVEC.
38. Soto Coaguila.C (2005) "Transformación del Derecho de Contratos" .Lima: Perú. Ed. Jurídica Crejley.
39. Soto Coaguilla, Carlos. (2016) "Incumplimiento contractual: Acciones del acreedor contra el deudor". Lima, Perú: Ed Jurivec.
40. Taboada Cordova, Lizardo (2013) "Elementos de la responsabilidad civil: comentario a las normas dedicadas por el código civil a la responsabilidad civil contractual y extracontractual" Lima, Perú: Ed Grijley.
41. Texto Único ordenado del código tributario, Publicado (2013). Lima, Perú.
42. Tito Peralta. Edinson Felix. (2015) "Presunciones y ficciones en el impuesto a la renta: aplicación del test de ponderación al conflicto entre principio de deber de contribuir y de capacidad contributiva". Lima, Perú: Ed. Jurídica THEMIS.
43. Tuestas Silva. W. (2010) "La racionalidad funcional de la garantía de la doble instancia". Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

44. Valderrama Mendoza, Santiago. (2015) "Pasos para elaborar proyecto de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta". Lima, Perú: Ed San Marcos.
45. Gutierrez Naya, A (2006) "Teoria Fundamentada". Lima, Perú: Ed: EPMI.



## **ANEXOS:**

### **ENTREVISTA A PROFUNDIDAD, PREGUNTAS:**

Buenos días/tardes. Mi nombre es **Kervin Rocca Huilca**, estudiante de la Facultad de Derecho en la Universidad Cesar Vallejo, sede Lima Este, y estoy realizando un estudio sobre Proceso de Clausula con condena futra en el Derecho Procesal Civil como ente recaudador de impuesto a la renta omitida.

La idea es poder conocer distintas opiniones para colaborar con el desarrollo e investigación de esta figura jurídica. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera.

Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo para los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

Datos personales:

Nombre y apellidos:

Antigüedad como abogado y que cargo ocupa actualmente:

A que colegio de abogados pertenece y cual su registro de abogado:

## DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Titulo:

### **RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PROCESOS DE CLÁUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO**

Autor: Kervin Rocca Huillca

Categoría:

- 1.- CLAUSULA CON CONDENA FURURA
- 2.- RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Sub categoría:

#### **a) Tributo**

- 1.- ¿Cree usted que en su mayoría los peruanos tenemos conciencia tributaria?
- 2.- ¿Considera que la tributación es una obligación que debe ser tomada con más importancia ya que de ello se sostienen los gastos públicos?

#### **b) Impuesto a la renta**

- 3.- ¿Cree usted que el estado tendría un mejor desarrollo si se cumpliera a cabalidad con la recaudación de tributos?
- 4.- ¿Cree usted que se puede tener al proceso civil como lo es La cláusula de allanamiento futuro como ente recaudación de impuestos a la renta?

#### **c) Proceso**

- 6.- ¿Considera adecuada la implementación de un párrafo en Artículo 549 del CPC que señale el cumplimiento de pago por impuesto a la renta antes y durante el proceso para hacerse efectivo el lanzamiento?
- 7.- ¿Considera usted que se crearía una ambiente retributivo entre el arrendador por cumplir con el pago de sus impuestos y el Estado en su sistema procesal por cumplir con la reposición del bien?

#### **d) Clausula de allanamiento**

- 8.- ¿Cree usted que se estaría restringiendo el derecho a la defensa al pedir el cumplimiento de impuestos a la renta no pagados en procesos por cláusula de allanamiento futuro?
- 9.- ¿Cree usted que existe descompensación por parte del arrendador al pedir la reposición de su bien estando en estado de evasor tributario?

## Entrevista N° 1

**Nombre del entrevistado: Valdivia Cotrina Manuel**

**Profesión: Abogado**

### **Respuesta N°1**

No, no tienen conciencia tributaria.

### **Respuesta N° 2**

Si se tendría que dar más importancia para lograr una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

### **Respuesta N°3**

Por supuesto, ya que contaría con mayor presupuesto.

### **Respuesta N° 4**

Si, sería una forma de concientizar a los empresarios de que puedan cumplir con su obligación tributaria.

### **Respuesta N°5**

Si, ya que está demostrado que en el Perú la única forma de que las personas se pongan a derecho es por medio de la fuerza y de este punto que la ley elija.

### **Respuesta N°6**

Por supuesto, ya que el estado y el usuario dan justicia, estarían cumpliendo con su labor a cabalidad.

### **Respuesta N°7**

No, porque es una forma de que las personas estén advertidas desde un inicio de la obligación.

### **Respuesta N° 8**

Se trata de exigir al estado pero a su vez estar a derecho con él, no sería moral tratar de exigirle al Poder Judicial que te devuelvan tu bien más aun si se está en la posición de evasor de impuestos.

## **Entrevista N° 2**

**Nombre del entrevistado: Juan Carlos Ortiz Valencia**

**N° de DNI: 08294 279**

**Posición de Entrevista: Arrendador de Bien inmueble con 1 año de antigüedad**

### **Conclusión de entrevista:**

El entrevistado entiende el fin del presente trabajo reconociendo que es una buena solución para parar con la ola de informalidad que se presenta dentro del Distrito de San Juan de Lurigancho y a su vez también que este párrafo evitara que los arrendadores lleguen a un proceso posterior como lo es una ejecución coactiva.

## ENTREVISTA A PROFUNDIDAD, PREGUNTAS:

Buenos días/tardes. Mi nombre es **Kervin Rocca Huilca**, estudiante de la Facultad de Derecho en la Universidad Cesar Vallejo, sede Lima Este, y estoy realizando un estudio sobre Proceso de Clausula con condena futra en el Derecho Procesal Civil como ente recaudador de impuesto a la renta omitida.

La idea es poder conocer distintas opiniones para colaborar con el desarrollo e investigación de esta figura jurídica. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera.

Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo para los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

Datos personales:

Nombre y apellidos: *VAIDIVIA COMINA MANUEL*

Antigüedad como abogado y que cargo ocupa actualmente:

A que colegio de abogados pertenece y cual su registro de abogado:



## DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Titulo:

### **RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PROCESOS DE CLÁUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO**

Autor: Kervin Rocca Huillca

Categoría:

- 1.- CLAUSULA CON CONDENA FURURA
- 2.- RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Sub categoría:

#### **a) Tributo**

- 1.- ¿Cree usted que en su mayoría los peruanos tenemos conciencia tributaria?
- 2.- ¿Considera que la tributación es una obligación que debe ser tomada con más importancia ya que de ello se sostienen los gastos públicos?

#### **b) Impuesto a la renta**

- 3.- ¿Cree usted que el estado tendría un mejor desarrollo si se cumpliera a cabalidad con la recaudación de tributos?
- 4.- ¿Cree usted que se puede tener al proceso civil como lo es La cláusula de allanamiento futuro como ente recaudación de impuestos a la renta?

#### **c) Proceso**

- 6.- ¿Considera adecuada la implementación de un párrafo en Artículo 549 del CPC que señale el cumplimiento de pago por impuesto a la renta antes y durante el proceso para hacerse efectivo el lanzamiento?
- 7.- ¿Considera usted que se crearía una ambiente retributivo entre el arrendador por cumplir con el pago de sus impuestos y el Estado en su sistema procesal por cumplir con la reposición del bien?

#### **d) Clausula de allanamiento**

- 8.- ¿Cree usted que se estaría restringiendo el derecho a la defensa al pedir el cumplimiento de impuestos a la renta no pagados en procesos por cláusula de allanamiento futuro?

**SOLICITO:**  
Validación de instrumento de  
recojo de información.

Sr.: VARGAS FLORENCIN EMILIANO

Yo kervin Rocca Huillca identificado con DNI N° 70893079, alumno(a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **"RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PROCESOS DE CLÁUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO."**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 23 Noviembre de 2016

  
.....  
**KERVIN ROCCA HILLCA**  
**FIRMA**

**SOLICITO:**  
Validación de instrumento de  
recojo de información.

Sr.: WENNEL MIRANDA EICHEO SEGUNDO

Yo kervin Rocca Huilca identificado con DNI N° 70893079, alumno(a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:


Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **"RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PROCESOS DE CLÁUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO."**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 23 ..... Noviembre de 2016

  
.....  
**KERVIN ROCCA HILLCA**  
**FIRMA**



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y nombre del informante: Carrasco Salazar Charbi  
 I.2 Cargo e Institución: Docente a tiempo parcial  
 I.3 Especialidad: \_\_\_\_\_  
 I.4 Instrumento: ENTREVISTA  
 I.5 Autor: KERVIN ROCCA HUILLCA

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				80 %	
OBJETIVIDAD	Está expresado en forma coherente y lógica				80 %	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80 %	
ACTUALIDAD	Valora aspectos y estrategias de mejora				80 %	
ORGANIZACIÓN	Comprende aspectos en calidad y claridad				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80 %	
CONSISTENCIA	Considera que las categorías son todas propias del campo que se está investigando				80%	
COHERENCIA	Considera que la estructura del instrumento es adecuado a quien se dirige				80 %	
METODOLOGÍA	Considera que las categorías utilizadas son pertinentes para el resultado de investigación				80 %	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	

**PREGUNTAS FORMULADAS EN BASE A LAS VARIABLES**

N°	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
01	/			
02	/			
03	/			
04	/			
05	/			
06	/			
07	/			
08	/			
09	/			
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				

30				
31				

### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

¿Qué aspectos tendría que modificar, mejorar o suprimir en el presente instrumento?

.....

.....

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

80 %

San Juan de Lurigancho, 21 de 11 del 2016



Firma del Experto

DNI: 40299023.

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y nombre del informante: MATIENZO MENDOZA JHON EUDNEL  
 I.2 Cargo e Institución: PROFESOR A TIEMPO PARCIAL - UCV.  
 I.3 Especialidad: \_\_\_\_\_  
 I.4 Instrumento: ENTREVISTA  
 I.5 Autor: KENVIN ROCCA HUILLCA

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				80%	
OBJETIVIDAD	Está expresado en forma coherente y lógica				80%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80%	
ACTUALIDAD	Valora aspectos y estrategias de mejora				80%	
ORGANIZACIÓN	Comprende aspectos en calidad y claridad				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80%	
CONSISTENCIA	Considera que las categorías son todas propias del campo que se está investigando				80%	
COHERENCIA	Considera que la estructura del instrumento es adecuado a quien se dirige				80%	
METODOLOGÍA	Considera que las categorías utilizadas son pertinentes para el resultado de investigación				80%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	

**PREGUNTAS FORMULADAS EN BASE A LAS VARIABLES**

N°	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
01	/			
02	/			
03	/			
04	/			
05	/			
06	/			
07	/			
08	/			
09	/			
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

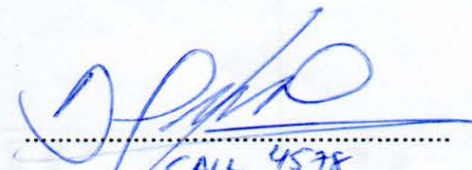
¿Qué aspectos tendría que modificar, mejorar o suprimir en el presente instrumento?

.....  
.....

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

80%

San Juan de Lurigancho, 23 de 11 del 2016



CALL 4578  
Firma del Experto

DNI: 40233048

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA EFECTIVIDAD PROCESAL EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON CLAUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO COMO MEDIO DE FORMALIZACION Y RECAUDACION DE IMPUESTO”

AUTOR: KERVIN ROCCA HUILLCA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORIA Y SUB CATEGORIAS	
<b>Problema principal:</b>	<b>Objetivo principal:</b>		<b>CATEGORIAS: 1.- Efectividad procesal</b> <b>2.- Contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro.</b> <b>3.- Formalización y recaudación de Impuestos</b>	
¿La efectividad procesal genera formalidad en los usuarios para lograr la recaudación de impuestos?	Identificar que la efectividad del contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro generaría formalidad en los usuarios para la recaudación de impuestos.	No existe pues es una investigación descriptiva y no se va a pronosticar un dato.	<b>SUBCATEGORIAS</b>	<b>ITEM</b>
			PROCESO	1
			CONTRATO	2
			ARRENDAMIENTO	3
				4
				5
<b>Problemas secundarios:</b>	<b>Objetivos secundarios:</b>			
a) ¿El contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro cumple con su objetivo de ejecución a corto plazo?	a) Describir si en un contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro se cumple con el objetivo			
			CLAUSULA	
			ALLANAMIENTO	6
				7
			IMPUESTO	8
				9

<p>a) ¿De igual manera como el estado solicita la recaudación de impuestos a los usuarios le brinda seguridad jurídica en los contratos de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro?</p>	<p>b) Identificar si el estado brinda seguridad jurídica al contrato de arrendamiento con cláusula de allanamiento futuro al igual que solicita el recaudación de impuestos</p>	
---	---	--




**ACTA DE ORIGINALIDAD DE REVISION DE TESIS**

Mediante la presente se da cuenta que la tesis del estudiante **ROCCA HUILLCA JHESY KERVIN**, titulada **“LA EFECTIVIDAD PROCESAL EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON CLAUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO COMO MEDIO DE FORMALIZACION Y RECAUDACION DE IMPUESTO”**, ha sido sometida a revisión por la Comisión Revisora de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, Lima; resultando que:

1. La revisión de la investigación en el sistema Turnitin ha obtenido el 22 % lo que indica que se encuentra dentro del índice de coincidencias permitido.
2. La revisión del informe del Desarrollo de la Investigación cumple con parámetros exigibles conforme a la estructura y redacción de la misma.

En consecuencia, se suscribe el presente documento de CONFORMIDAD para los fines pertinentes.

Lima, 12 de enero de 2017



.....  
VICTOR ALFREDO BUENO BASOMBRIO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"LA EFECTIVIDAD PROCESAL EN CONTRATOS DE  
ARRENDAMIENTO CON CLAUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO  
COMO MEDIO DE FORMALIZACION Y RECAUDACION DE  
IMPUESTO"

TESIS

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO

AUTOR

Kervin Rocca Huilica

ASESOR

Claudia Flores Bohyar

LÍNEA DE INVESTIGACION

Derecho Civil

LIMA - PERÚ

Resumen de coincidencias

22

1	Entregado a Pontificia ...	4 %
2	tesis cuca edu pe	4 %
3	www.derechoyabogado.com	1 %
4	es.slideshare.net	1 %
5	www.scribd.com	1 %
6	www.monografias.com	1 %
7	tesis.com	1 %
8	portafolio.usariotomas...	1 %
9	docplayer.es	1 %
10	es.scribd.com	1 %
11	Entregado a UNIV DE L...	1 %
12	pt.scribd.com	<1 %
13	Entregado a Universida...	<1 %